TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 35/2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2013 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES ELECTRICAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS OFERENTES

1. **OPEL INGENIERIA de Carlos Sena;**
2. **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez;** y
3. **PARASUR S.A.**

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES
2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.
4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:

A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
6. FECHA DE ELABORACIÓN.
7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Abog. Liliana Benítez, Directora General de Administración y Finanzas
2. Lic. Iván Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.
4. Joaquin Casal, Director de Dirección de Operaciones Administrativas.

ASUNCIÓN, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2013 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES ELECTRICAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Nº 2051/03 y 11° del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación Pública Nacional, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.

3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Licitación Pública Nacional en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las Empresas:

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
OPEL INGENIERIA de Carlos Sena	**1.189.000.000.-**
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	**696.000.000.-**
PARASUR S.A.	**750.000.000.-**

OBSERVACIÓN:

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez:

- Presento la Carpeta de Oferta Original y una sola Carpeta de Copia, no presento la Segunda Carpeta de Copia.
- No presento Índices de Ratios Financieros de los tres últimos años, solicitados en el PBC.

OPEL INGENIERIA de Carlos Sena

- No presento Lista de Precios en CD, solicitados en el PBC.

Todos los documentos observados que no sean de carácter sustancial deberán ser presentados en la oficina de la UOC dentro del plazo máximo de 24 hs. hábiles.

Lic. Iván E. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

VERIFICACIÓN REALIZADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL Y SUSTANCIAL OBSERVADAS COMO FALTANTES:

Las Empresas TES INGENIERIA de Diego Rodríguez; y OPEL INGENIERIA de Carlos Sena; presentaron a la Oficina de la UOC de la Justicia Electoral los documentos observados dentro del plazo establecido.

ANÁLISIS

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTARIOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - (CUADRO ANEXO "A").

Conforme a ello se realizó la verificación cualitativa de las documentaciones presentadas en la propuesta técnica y económica, como también la revisión del cumplimiento por parte de las Empresas participantes de la presentación de las documentaciones correspondientes.
La revisión consistió en los siguientes puntos:

1.- Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida a favor de la Justicia Electoral.
2.- Formulario de oferta debidamente firmado y conformado por las Empresas, dirigida a la Unidad Operativa de la Justicia Electoral
3.- Los poderes que acreditan la representación del oferente se ajustan a los Estatutos Sociales.
4.- Todos los documentos presentados firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.
5.- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
6.- Los documentos que componen las ofertas están en orden.

ASPECTOS RELEVANTES:

Las documentaciones presentadas por las empresas **OPEL INGENIERIA de Carlos Sena; TES INGENIERIA de Diego Rodríguez; y PARASUR S.A.;** respectivamente, se hallan ajustadas a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03.
Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Licitación.

Lic. Iván [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IBUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizaron verificaciones de las Especificaciones Técnicas requeridas en la Sección III – Suministros Requeridos de la Licitación Pública Nacional de referencia, y el cumplimiento por parte de las Empresas, que se mencionan a continuación:

	OPEL INGENIERIA de Carlos Sena		TES INGENIERIA de Diego Rodríguez		PARASUR S.A.	
OBJETIVO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El presente llamado a Licitación tiene por objetivo la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON GUARDIA PERMANENTE, Y CORRECTIVO DE BANCO DE GENERADOR DE LUZ, TABLEROS DE TRANSFERENCIA, TRANSFORMADORES, TABLEROS ELECTRICOS DE MEDIA TENSION, Y OTROS EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL, a fin de garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de todos y cada uno de ellos.	X		X		X	
ALCANCE *Los trabajos solicitados comprenden:* ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON GUARDIA PERMANENTE Y CORRECTIVO*** a.- TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS b.- GENERADORES ELÉCTRICOS c.- TABLEROS DE TRANSFERENCIA d.- TABLEROS ELECTRICO DE MEDIA TENSIÓN e.- OTROS Entiéndase por **mantenimiento preventivo** todos aquellos trabajos que fueren necesarios ejecutar, incluyendo la mano de obra general y especializada; los repuestos; materiales; insumos; transportes; fletes y cualquier otro elemento o componente que fuere necesario **para cumplir con las rutinas de mantenimiento mínimas especificadas en este pliego**, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este contrato, encontrándose éstos en servicio y sin que presenten fallas de funcionamiento, averías y/o se encuentre fuera de servicio, **y el mantenimiento preventivo debe contar con guardia permanente.** Entiéndase por **mantenimiento correctivo** todos aquellos trabajos que fueren necesarios a fin de poner en funcionamiento cualquiera de los equipos objeto de este contrato, que se encuentren fuera de servicio por algún tipo de falla y/o avería, incluyendo la mano de obra general y especializada; los repuestos; materiales; insumos; transportes; fletes y cualquier otro elemento o componente que fuere necesario, a fin de restituirlo nuevamente en servicio y asegurar su correcto funcionamiento normal. Entiéndase por **servicio de guardia permanente** aquel por el cual la empresa contratada dispondrá en los locales establecidos por el TSJE cuanto menos un personal especializado, los días laborales en el horario de 06:00 a 14:00 horas, a fin de efectuar el control diario de funcionamiento de todos y cada uno de los equipos objeto de este contrato, investigar las causales que motivaron la falla, reportar a la fiscalización y a la empresa y, de ser necesario y posible dar solución inmediata al problema presentado. Además, para los días laborales del TSJE en el horario de 14:00 a 06:00 y para los días no laborales, disponiendo de un sistema de guardia permanente en el local de la empresa a fin de dar respuesta inmediata y una pronta solución a cualquier reporte efectuado desde la Justicia Electoral sobre algún tipo de inconveniente en el funcionamiento los equipos objeto de este contrato. **Será utilizado para el mantenimiento preventivo**	X		X		X	
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO; ***2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO;*** **3. SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE, SE TENDRA EN CUENTA SOLO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**	X		X		X	

Lic. Iván L. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administ...

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Descripción	Cantidad de Equipos a los cuales se realizara el Mantenimiento						
1 Transformador Eléctrico	2						
2 GENERADOR ELÉCTRICO	3						
3 TABLERO DE TRANSFERENCIA	3						
4 TABLERO ELECTRICO DE MEDIA TENSIÓN	1						
5 MANTENIMIENTO DE LOS DUCTOS DE INTERCONEXION ELECTRICA ENTRE LOS BLOQUES	34						
1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TRANSFORMADOR ELECTRICO		X		X		X	
Para el mantenimiento de este equipamiento deberán ser observados los siguientes: **a.** Verificación de la temperatura de aceite de motor con termómetro digital e independiente para comparar a una temperatura padrón indicado por la fábrica; **b.** Cambio de 02 filtros de aceite del motor diesel. Los filtros deberán tener un volumen igual al instalado con elemento filtrante específicos para Lubricante WD-20-40; **c.** Cambio de 02 filtros para combustible del motor diesel. Los filtros deberán del mismo tipo y calidad al instalado actualmente; **d.** Cambio de la correa tipo trapezoidal de transmisión de fuerza. La correa deberá ser nueva y de marca recomendada por el fabricante o en su falta otra de la misma calidad; **e.** Verificación de 02 sensores de temperatura del motor para 180 °C y 24 volts. La verificación consiste en simular el recalentamiento del motor hasta el accionamiento del sensor, el mismo deberá ser probado mediante un dispositivo externo de temperatura graduada; **f.** Verificación del manchón de goma de acoplamiento de máquinas, (mecánica y generador eléctrico). La verificación consiste en colocar debajo del manchón de goma una hoja de papel cartulina blanca y verificar el desprendimiento de partículas del material depositado sobre el papel durante el funcionamiento de un tiempo determinado y comparar con el padrón; **g.** Verificación del motor de arranque en cuanto a su eficiencia electromotriz y mecánica. Consiste en verificar el tamaño del carbón del inducido y la corriente pico en el momento del uso del motor de arranque y no debe presentar ruido de deslice de engranaje de la máquina; **h.** Verificación del tiempo de respuesta para el arranque del motor, el mismo deberá ser comparada a un tiempo padrón; **i.** Verificación de todas las celdas de las baterías. La verificación será en cuanto al PH del líquido, sulfatación de las placas de electrólisis, sulfatación de los bornes, los tornillos deberán contar con arandelas de presión; **j.** Verificación del funcionamiento del cargador de baterías con simulación de batería descargada; **k.** Simulación de falta de energía eléctrica y prueba del motor a su máxima capacidad durante 3 minutos. Para la simulación de la descarga se deberá contar con un equipamiento de descarga de energía eléctrica activa con graduación manual o automática a fin compensar y llegar a máxima carga requerida; **l.** Otras verificaciones pertinentes para el buen funcionamiento del motor.							
Obs. Los numerales citados deberán ser ejecutados con período MENSUAL.							

JOAQUÍN CASAL IRUA
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Benítez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

La verificación deberá efectuarse en presencia de un técnico designado por el Dto. De Obras y Mantenimiento registrándose todas las operaciones y resultados en forma detallada en una planilla propuesta y confeccionada por la empresa contratista; la misma deberá ser firmada por el equipo verificador, (un funcionario del contratista y otro del TSJE) Los elementos dañados o desgastados por el uso, no mencionados específicamente en las rutinas de mantenimiento PREVENTIVO, serán cambiados de manera a no comprometer el buen funcionamiento del equipo, haciendo parte de la rutina del mantenimiento CORRECTIVO, después de un cambio de repuesto deberá ser repetida la operación de verificación.						
1.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GENERADOR ELÉCTRICO Para el mantenimiento de este equipamiento deberán ser observados los siguientes: **a.** Verificación de la temperatura de aceite de motor con termómetro digital e independiente para comparar a una temperatura padrón indicado por la fábrica; **b.** Cambio de filtros de aceite del motor diesel. Los filtros deberán tener un volumen igual al instalado con elemento filtrante específicos para Lubricante WD-20-40; **c.** Cambio de filtros de combustible del motor diesel. Los filtros deberán del de tipo y calidad indicado por el fabricante; **d.** Cambio de la correa tipo trapezoidal de transmisión de fuerza. La correa deberá ser nueva y de marca recomendada por el fabricante o en su falta otra de la misma calidad; **e.** Verificación de sensores de temperatura del motor. La verificación consiste en simular el recalentamiento del motor hasta el accionamiento del sensor, el mismo deberá ser probado mediante un dispositivo externo de temperatura graduada; **f.** Verificación del manchón de goma de acoplamiento de máquinas, (mecánica y generador eléctrico). La verificación consiste en colocar debajo del manchón de goma una hoja de papel cartulina blanca y verificar el desprendimiento de partículas del material depositado sobre el papel durante el funcionamiento de un tiempo determinado y comparar con el padrón; **g.** Verificación del motor de arranque en cuanto a su eficiencia electromotriz y mecánica. Consiste en verificar el tamaño del carbón del inducido y la corriente pico en el momento del uso del motor de arranque y no debe presentar ruido de deslice de engranaje de la máquina; **h.** Verificación del tiempo de respuesta para el arranque del motor, el mismo deberá ser comparada a un tiempo padrón; **i.** Verificación de todas las celdas de las baterías. La verificación será en cuanto al PH del líquido, sulfatación de las placas de electrólisis, sulfatación de los bornes, los tornillos deberán contar con arandelas de presión; **j.** Verificación del funcionamiento del cargador de baterías con simulación de batería descargada; **k.** Simulación de falta de energía eléctrica y prueba del motor a su máxima capacidad durante 3 minutos. Para la simulación de la descarga se deberá contar con un equipamiento de descarga de energía eléctrica activa con graduación manual o automática a fin compensar y llegar a máxima carga requerida; **l.** Otras verificaciones pertinentes para el buen funcionamiento del motor. **Obs. Los numerales citados deberán ser ejecutados con período MENSUAL.**	X		X		X	

Lic. Iván [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

La verificación deberá efectuarse en presencia de un técnico designado por el Dto. De Obras y mantenimiento registrándose todas las operaciones y resultados en forma detallada en una planilla propuesta y confeccionada por la empresa contratista; la misma deberá ser firmada por el equipo verificador, (un funcionario del contratista y otro de la TSJE.) Los elementos dañados o desgastados, no mencionados específicamente en las rutinas de mantenimiento PREVENTIVO, por el uso serán cambiados de manera a no comprometer el buen funcionamiento del equipo haciendo parte de la rutina del mantenimiento CORRECTIVO, después de un cambio de repuesto deberá ser repetida la operación de verificación.						
1.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TABLERO ELECTRICO DE TRANSFERENCIA DEL GENERADOR ELÉCTRICO Para el mantenimiento de este equipamiento deberán ser observados los siguientes: **a.** Cambio de todos los fusibles pertenecientes al tablero eléctrico **b.** Limpieza interno y externo del cuadro de comando con aguarrás mineral y estopa **c.** Prueba de resistencia eléctrica (menor o igual a 5 Homs) del cuadro de comando; **d.** Prueba de aislamiento entre bornes y chapa del tablero para tensión mayor de 1,5KV; **e.** Simulación (falta de energía eléctrica de la Ande), para el funcionamiento del circulto eléctrico – electrónico; **f.** Verificación de los cables de entrada y salida de corriente eléctrica en cuanto a la temperatura de uso en carga máxima, el mismo deberá ser realizado mediante simulación de descarga mediante un equipamiento de descarga de energía eléctrica activa con graduación manual o automática a fin compensar y llegar a máxima carga requerida; **g.** Otras pruebas pertinentes a la seguridad de un buen funcionamiento. **Obs. : Los numerales citados deberán ser ejecutados con período MENSUAL** Todos los elementos de reposición deberán ser originales igual a los instalados. Las pruebas en general deberán ser realizadas fuera del horario de oficina y simultáneamente con el mantenimiento del Generador.	X		X		X	
1.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL TABLERO ELECTRICO DE MEDIA TENSIÓN Para el mantenimiento de este equipamiento deberán ser observados los siguientes: **a.** Limpieza interno y externo del cuadro de comando con aguarrás mineral y estopa; **b.** Prueba de resistencia eléctrica (menor o igual a 5 Homs) del cuadro de comando; **c.** Prueba de aislamiento entre bornes y cuerpo del tablero para tensión mayor a 25000 volts; **d.** Cambio de todos los fusibles pertenecientes al tablero eléctrico; **e.** Simulación (falta de energía eléctrica de la Ande), accionar llave para el estado 0 y posterior para el estado 1;	X		X		X	

JOAQUÍN CA... DIRECTOR Operaciones Administrativas

Lic. Iván ... Jiménez Rojas Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo Director Dirección de Presupuesto T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez Directora General de Administración y Finanzas T.S.J.E.

f. Verificación de contactores eléctricos, cables de entrada y salida de corriente eléctrica en cuanto a la temperatura de uso en carga máxima, para la simulación de la descarga se deberá contar con un equipamiento de descarga de energía eléctrica activa con graduación manual o automática a fin compensar y llegar a máxima carga requerida; **g.** Deberá ser realizado mediante simulación (los contactores no deberán vibrar en el momento de uso en capacidad máxima); **h.** Otras pruebas pertinentes a la seguridad de un buen funcionamiento. **Observaciones:** o Los numerales citados deberán ser ejecutados con período bimestral. o Los elementos averiados serán substituidos para la seguridad de desempeño del equipo, los cuales formarán parte del mantenimiento CORRECTIVO.						
1.5 MANTENIMIENTO DE LOS DUCTOS DE INTERCONEXION ELECTRICA ENTRE LOS BLOQUES Mantenimiento de las instalaciones. Se entenderá por Mantenimiento Preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad del edificio, de las personas y la defensa del medio ambiente. El mantenimiento preventivo, objeto del contrato, se realizará sobre la totalidad de los elementos constructivos e instalaciones del edificio, de acuerdo con las frecuencias que las Reglamentaciones en vigor obligan para el control y mantenimiento de los elementos e instalaciones, así como sobre el plan básico de actuaciones y frecuencias que se expongan en el desarrollo de este Pliego. Durante los cuatro primeros meses del contrato, la empresa adjudicataria elaborará un documento técnico, en el que se contemplen todas las actuaciones de prevención a llevar a cabo sobre los equipos e instalaciones objeto del contrato. Dicho documento deberá contener, como mínimo, los siguientes apartados, que serán aprobados por la TSJE: • Relevamiento de las instalaciones para su posterior Mantenimiento. • Libro de protocolo de inspección del Mantenimiento. • Modelo de programa de inspecciones del Mantenimiento. • Registro de las inspecciones. En cuanto al primer apartado, será preciso hacer constar el estado de las instalaciones, señalando las deficiencias que presentan actualmente de la siguiente forma: -Deficiencias de Mantenimiento. Se señalarán aquellos defectos acusados de mantenimiento motivados por falta de limpieza, ajuste y regulación, renovación de fungibles u otros que puedan paralizar la instalación o bien sin paralizarla, disminuyan las prestaciones de la misma y que con una actuación adecuada de mantenimiento se solucionen sin realización de obras o aportación de materiales distintos a los existentes. -Deficiencias en las Instalaciones.	X		X		X	

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

8

En este apartado se señalarán las deficiencias que presentan las instalaciones o algunos de sus componentes y las consecuencias que producen en el servicio (incumplimiento reglamentario, baja seguridad, disminución de prestaciones baja rentabilidad, etc...), proponiendo soluciones seguras, rentables y eficaces, inclusive proponiendo si la obra de remodelación es de gran alcance, un plan de actuación en varios años. -Obras de Mejora. En algunos de los casos las instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y sin embargo puede ser rentable la transformación y modernización de las mismas, si se consiguen unas mejores prestaciones principalmente disminuyendo el coste de explotación. Estas propuestas irán acompañadas de un estudio de rentabilidad y plazos de amortización. **Por consiguiente las Empresas Oferentes deben realizar las propuestas de recomendaciones de Obras de Mejora.** Se entenderá por Mantenimiento Correctivo, que hayan de realizarse como consecuencia de avisos por avería de los equipos e instalaciones, comprendiendo todas las intervenciones precisas para la vuelta al idóneo funcionamiento previsto en el Mantenimiento Preventivo, consistiendo en la reparación o reposición por avería o rotura imprevista, de cualquier elemento constructivo, máquina, equipo o instalación del edificio como consecuencia de su normal funcionamiento. La reparación o reposición del material necesario en cualquier avería, se considera incluido dentro del precio de la prestación del servicio. Los materiales, piezas o equipos que se sustituyan se adecuarán a las especificaciones técnicas aplicables en cada momento y quedarán registrados en el parte de averías. Las operaciones de Mantenimiento Correctivo llevadas a cabo se recogerán en un documento técnico que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados, que la empresa presentará al TSJE. • Partes de averías. • Estadillo-registro de averías. • Archivo de partes de averías. Los partes, registros y archivo de averías quedarán reflejados en un programa de mantenimiento informático de mantenimiento correctivo. El tiempo de respuesta para el inicio de la reparación será inmediato, desde que el contratista recibe el aviso, dentro de la jornada laboral. De dos horas para aquellos avisos realizados fuera de la jornada de trabajo, y se resolverán en un plazo inmediato. Cuando por la índole especial de la avería, su reparación exija un plazo superior, se informará a los responsables del Área del TSJE, adoptándose las medidas oportunas, autorizando o no la reparación del elemento(s) dañado(s) por la empresa adjudicataria La Contrata garantizará en todo momento la aportación de medios técnicos y personales suficientes para atender cualquier aviso de avería o incidencias, prestando un servicio de 24 horas, durante todos los días del año. El adjudicatario deberá delimitar el recinto de las obras, cuando éstas comporten riesgo para las personas. Los elementos de protección empleados se mantendrán en todo momento en perfecto estado de conservación y señalización. El programa informático de mantenimiento reflejará la recepción de avisos, que enviarán las personas responsables del Área, la resolución de los mismos por parte de la empresa adjudicataria y finalmente firmados dando su conformidad por parte del personal del TSJE.						
OBSERVACIÓN: **Cada Bloque tiene 1 tablero, que contiene:** **1- Tablero de Corte de Generador:** **Dos (2) Llaves de 800 Amp.** **Tres (3) Llaves de 400 Amp.**		X		X		X	

JOAQUÍN CASAL LEÓN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

2- Tablero de Corte de ANDE. **3- Tablero de Banco de Condensadores.** **OTRAS CONEXIONES:** • **Tableros de Bloques A-B y C:** **Una (1) Llave de 800 Amp** **Dos (2) Llaves de 200 Amp** **Tres (3) Llaves de 400 Amp** • **Tableros de Bloques D-H-K y G:** **Una (1) Llave de 800 Amp** **Dos (2) Llaves de 200 Amp** **Dos (2) Llaves de 400 Amp**						
2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Comprende la provisión de la mano de obra general y especializado, en cantidad y calidad suficiente, con herramientas adecuadas, incluyendo la provisión de materiales e insumos y la reposición de componentes, materiales, repuestos y accesorios que fueren necesarios ejecutar a cualquiera de los equipos objeto de este llamado, que se encuentra fuera de servicio por algún tipo de falla y/o avería, a fin de restituirlo nuevamente en servicio y asegurar su correcto funcionamiento normal. Los componentes, materiales, repuestos y accesorios que fueren necesarios serán instalados y/o montados en los equipos objeto de este llamado, debiendo el adjudicatario presentar a la fiscalización un listado completo de los mismos con sus características técnicas, la cantidad a ser utilizada, el equipo en que será instalado y cualquier otro tipo de información que a criterio de la fiscalización resultare de relevancia. Asimismo, todas las piezas, repuestos, materiales y/o accesorios que fueron cambiados deberán necesariamente ser entregados a la Fiscalización. Ante el reporte por parte del TSJE de algún tipo de falla o avería que se presente en uno cualquiera de los equipos objeto de este llamado, ocasionando que el mismo quede fuera de servicio, el contratista dispondrá de 1 hora a partir de dicho reporte para presentarse en la Institución a fin de efectuar un diagnóstico de la situación y efectuar una solución de emergencia, posponiendo la solución definitiva por un plazo que, a criterio conjunto con la fiscalización, se estime conveniente. El contratista deberá presentar un informe sobre las causales que motivaron el inconveniente, reseñando la solución aplicada e indicando cualquier sugerencia que fuere pertinente a fin de evitar la repetición de la falla. De ser posible, los trabajos se ejecutarán durante la jornada normal de trabajo del TSJE, debiendo el contratista instalar todas las señalizaciones de advertencia para los usuarios del edificio. El contratista deberá presentar una planilla con los posibles servicios correctivos y los elementos de reposición con cotización en guaraníes. **En caso de que en un mantenimiento correctivo determinado, surja la necesidad de sustituir alguna pieza o trabajo específico, no contemplado en esta lista. La empresa deberá presentar el presupuesto correspondiente para su aprobación por parte de la Fiscalización.**	X		X		X	
3.- SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE, SE TENDRA EN CUENTA SOLO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	X		X		X	

JOAQUÍN [illegible]
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Se incluye un servicio de guardia por el cual la empresa contratada dispondrá en el cuanto menos un personal especializado, los días laborales el Tribunal Superior de Justicia Electoral de Asunción, en el horario de 06:00 a 14:00 horas, a fin de efectuar el control diario de funcionamiento de todos y cada uno de los equipos objeto de este llamado, investigar las causales que motivaron la falla, reportar a la fiscalización y a la empresa y, de ser necesario y posible dar solución inmediata al problema presentado. Además, para los días laborales del TSJE en el horario de 14:00 a 06:00 y para los días no laborales del TSJE, dispondrá de un sistema de guardia permanente en su empresa a fin de dar respuesta inmediata y una pronta solución a cualquier reporte efectuado desde el TSJE sobre algún tipo de inconveniente en el funcionamiento de los equipos objeto de este llamado.						

SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS. (CUADRO Nº 1, 2 y 3).

Estos cuadros describen cada una de las ofertas en la presente Licitación Pública Nacional, las mismas se describen en forma detallada, verificada y totalizada; y del cual se determina las Ofertas mas bajas, y se describen a continuación lo siguiente:

1) Cuadro de Precios Ofertados.
2) Cuadro de Oferta más Baja.
3) Cuadro de Recomendación de Adjudicación

Se seleccionaron las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, y fueron agrupados en orden luego de haber efectuado las verificaciones aritméticas, donde hubo errores aritméticos según se detallan en el Cuadro N° 1 Cuadro de Precios Ofertados.

PROCEDIMIENTO UTILIZADO

Tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante realizó la Evaluación conforme a los criterios establecidos y las calificaciones correspondientes:

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Sección VII, Art. 63º Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato (VER ANEXO "B").

3. Presente el precio evaluado como él mas bajo.

JOAQUÍN CASAL Ríos
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

PROPUESTA FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION – (CUADRO Nº 4):

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se han determinado las ofertas más convenientes; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 y tienen las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato respectivo.

En base a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por la Ley N° 4848 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2013 "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, y el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº **249257**, está Comisión recomienda se adjudique al oferente por las siguientes razones:

a) Los precios ofertados en la planilla de precios en base a los servicios de mantenimiento y reparación de redes eléctricas de la Justicia Electoral corresponden a la menor oferta.
b) Los montos que se recomienda adjudicar son los más convenientes, y de acuerdo a la necesidad Institucional dentro del Ítem N° 2, se recomienda la Adjudicación por el 50% del monto establecido en la Lista de Precios.
c) Cumple con las calificaciones y capacidad para cumplir con los Contratos.
d) Reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03.

Está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudique a la siguiente Empresa:

CUADRO Nº 5

EMPRESA	MONTO DE ADJUDICACIÓN
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Por el monto total de **Gs. 526.000.000**.- (Guaraníes Quinientos Veinte y Seis Millones) incluidos todos los impuestos.

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Juan S. [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CA[illegible]
DIRE[illegible]
Operaciones Administ[illegible]

ANEXO

“A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2013 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES DE RED ELECTRICA DE LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	OPEL INGENIERIA de Carlos Sena		TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FISICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE	
Sección III.				
SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS				
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO Nº 1.				
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la Cedula de Tributaria (Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - Ruc)	CUMPLE		CUMPLE	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y del poder suficiente otorgado.	CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, inc. "k" las personas fisicas o juridicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social; y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
H) Copias de Contratos ejecutados de provision y recepciones finales o remisiones, de servicios similares a los ofertados en la presente licitacion				
Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012	CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera de los tres ultimos años 2010, 2011, 2012 de acuerdo a lo indicado en la seccion II. Criterios de evalaucion y requisitos de calificacion, numeral 2.	CUMPLE		CUMPLE	
Copias de contratos ejecutados de provision y recepciones finales o remisiones de servicios similares a los ofertados en la presente licitacion.	CUMPLE		CUMPLE	
I) Cualquier otro documento adicional requerido				
• *Patente Comercial al día.*	CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Iván A. [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel [illegible]
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

COMITÉ DE EVALUACIÓN		
LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2013 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES DE RED ELECTRICA DE LA JUSTICIA ELECTORAL		
EMPRESAS PARTICIPANTES	PARASUR S.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE	
Sección VII.		
ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
C) Documentos legales		
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
H) Copias de Contratos ejecutados de provision y recepciones finales o remisiones, de servicios similares a los ofertados en la presente licitacion		
Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012	CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera de los tres ultimos años 2010, 2011, 2012 de acuerdo a lo indicado en la seccion II. Criterios de evalaucion y requisitos de calificacion, numeral 2.	CUMPLE	
Copias de contratos ejecutados de provision y recepciones finales o remisiones de servicios similares a los ofertados en la presente licitacion.	CUMPLE	
I) Cualquier otro documento adicional requerido		
• *Patente Comercial al día.*	CUMPLE	

Lic. Iván S. [illegible]
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO

“B”

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2), 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2), Criterios Económicos:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ		PARASUR S.A.		OTEL INGENIERIA	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2010	12,98		1,18		10,606	
2011	7,53		1,47		10,04	
2012	4,02		1,93		7,69	
Total	24,53		4,58		28,34	
Promedio	8,18		1,53		9,45	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESA	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ		PARASUR S.A.		OTEL INGENIERIA	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2010	0,07		0,84		0,07	
2011	0,12		0,62		0,08	
2012	0,23		0,48		0,50	
Total	0,42		1,94		0,65	
Promedio	0,14		0,65		0,22	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESA	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ		PARASUR S.A.		OTEL INGENIERIA	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2010	40,96		30,76		111,52	
2011	54,99		31,58		201,27	
2012	3,65		17,41		67,23	
Total	99,60		79,75		380,02	
Promedio	33,20		26,58		126,67	

Lic. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván [illegible]
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

INFORME CUADRO Nº 1

PLANILLA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LPN 12/2013 Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Redes Eléctricas para la Justicia Electoral

			TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS						PARASUR S.A.						OPEL INGENIERIA DE CARLOS SENA					
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	72102201-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y GUARDIA PERMANENTE DE BACO GENERADOR DE LUZ, TABLEROS DE TRANSFERENCIA, TRANSFORMADORES, TABLEROS ELÉCTRICOS DE MEDIA TENSIÓN, Y OTROS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL	EVENTO	UNIDAD	4		89.000.000	356.000.000	EVENTO	UNIDAD	4		62.500.000	250.000.000	EVENTO	UNIDAD	4		147.250.000	589.000.000
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
2	72102201-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BANCO GENERADOR DE LUZ, TABLEROS DE TRANSFERENCIA, TRANSFORMADORES, TABLEROS ELÉCTRICOS DE MEDIA TENSIÓN, Y OTROS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL	EVENTO	UNIDAD	2	4	85.000.000	340.000.000	EVENTO	UNIDAD	2	4	125.000.000	500.000.000	EVENTO	UNIDAD	2	4	150.000.000	600.000.000
			OFERTA TOTAL CON IVA					696.000.000	OFERTA TOTAL CON IVA					750.000.000	OFERTA TOTAL CON IVA					1.189.000.000

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván D. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

INFORME CUADRO Nº 2

PLANILLA PRECIOS MÁS BAJOS

LPN 12/2013 Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Redes Eléctricas para la Justicia Electoral

			TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS					PARASUR S.A.					OPEL INGENIERIA DE CARLOS SENA				
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	72102201-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y GUARDIA PERMANENTE DE BACO GENERADOR DE LUZ, TABLEROS DE TRANSFERENCIA, TRANSFORMADORES, TABLEROS ELÉCTRICOS DE MEDIA TENSIÓN, Y OTROS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL	EVENTO	UNIDAD	4	89.000.000	356.000.000	EVENTO	UNIDAD	4	62.500.000	250.000.000	EVENTO	UNIDAD	4	147.250.000	589.000.000
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
2	72102201-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BANCO GENERADOR DE LUZ, TABLEROS DE TRANSFERENCIA, TRANSFORMADORES, TABLEROS ELÉCTRICOS DE MEDIA TENSIÓN, Y OTROS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL	EVENTO	UNIDAD	2	4	85.000.000	340.000.000	EVENTO	UNIDAD	2	4	125.000.000	500.000.000	EVENTO	UNIDAD	2	4	150.000.000	600.000.000
			OFERTA TOTAL CON IVA					OFERTA TOTAL CON IVA					OFERTA TOTAL CON IVA				
							696.000.000					750.000.000					1.189.000.000

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Oscar D. [illegible]
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

INFORME CUADRO Nº 3

PLANILLA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN 12/2013 Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Redes Eléctricas para la Justicia Electoral

			TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS					
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	72102201-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y GUARDIA PERMANENTE DE BACO GENERADOR DE LUZ, TABLEROS DE TRANSFERENCIA, TRANSFORMADORES, TABLEROS ELÉCTRICOS DE MEDIA TENSIÓN, Y OTROS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL	EVENTO	UNIDAD	4		89.000.000	356.000.000
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
2	72102201-002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BANCO GENERADOR DE LUZ, TABLEROS DE TRANSFERENCIA, TRANSFORMADORES, TABLEROS ELÉCTRICOS DE MEDIA TENSIÓN, Y OTROS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL	EVENTO	UNIDAD	2	2	85.000.000	170.000.000
			TOTAL RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON IVA					526.000.000

OBSERVACION: SE RECOMIENDA ADJUDICAR POR EL 50% EL ITEM 2, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Irvin P. Giménez Vázquez
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.